

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

14/5/89

RESOLUCION No. 90-2-1-1-**0002989**

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

0002989-013

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 22 de junio de 1990, se ha otorgado ante la Notaria Segunda del cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A.;

QUE el señor Carlos Guerrero Barba, en su calidad de Presidente subrogante del Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Francisco Correa, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 90-0415-IA de febrero 2 de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-1925 del **2 OCT. 1990** ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A. por CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cincuenta mil acciones de cien sures cada una; y, b) la reforma de estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Segunda del cantón Quito al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la

afm

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

06.11.2014

Folio 2 de 2 - 0002989
Resolución N° 4824-1-91
Compañía de Puerto y Portuarios Y DE MANTENIMIENTO DE
SILOS SEPYMAN S.A.

presente Resolución y siente razón de esta añotación.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Noveno
del cantón Quito, anote al margen de la escritura la
constitución pública del 21 de junio de 1984 por la cual se
constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a
aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante
la escritura pública que se aprueba por la presente
Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

**COMUNIQUESE.- DADA Y firmada en la Superinten-
dencia de Compañías en Guayaquil, a 04 OCT 1990**

~~Dr. Gerardo Peña Mathews~~
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

~~WD AdCh/ AID/CI~~
~~DL: AID~~
~~Exp No. 42200-84~~

CERTIFICO: Que con fecha de hoy

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 37.828 a 37.829,
número 12.491 del Registro Mercantil y anotada bajo el número -
19.555 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre veintidós de mil no-

vecientos noventa -- El Registrador Mercantil --

Hector Alcivar
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Círculo Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy,

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 35.638
del Registro Mercantil de 1.984; 38.901 del mismo Registro de 1.986;
4.421 de igual Registro de 1.988; y, 50.485 del propio Registro de
1.988, al margen de las inscripciones respectivas -- Guayaquil, No -
viembre veintidos de mil novecientos noventa -- El Registrador Mer -
cantil --

Hector Alcivar
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Círculo Guayaquil



GEER 736 40